

23 Agosto 2011

## **USO ILEGAL DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO**

El día de ayer Lunes 22 de Agosto del año 2011, se hizo oficial el convenio de colaboración entre el IMPI (Instituto Mexicano de Propiedad Industrial), la BSA (Business Software Alliance) y el IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos); el cual tiene como principal objetivo brindar asesoría acerca de las implicaciones fiscales y financieras que trae consigo el uso ilegal de los programas de cómputo y las ventajas de la adopción de mecanismos administrativos que aseguren su uso legal apegado a la normatividad (Boletín 5160 “Activos Intangibles” de las Normas y Procedimientos de Auditoría)

Todo esto repercute en el cuidado que se debe de tener en caso de no contar con licencias “originales” en los programas que se tengan instalados en las computadoras que se encuentren en el lugar de trabajo.

Se anexa liga de la firma del convenio <http://imcp.org.mx/spip.php?article5936>

*Atentamente,*

*Domínguez, Reséndiz y Asociados, S.C.*